



Bogotá, D.C.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 22/07/16 RADICADO: 2016-EE-094800 FoI: 1 Anex: 0 Destino: MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)
MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN

Respetado Señor (a)

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Linea Nat. 01 8000 111

Nombre/ Razón Social MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION BOGO Dirección: CLI 43 NO 57 - 14

PRIMER PISO

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C. Código Postal:111321200 Envio:RN609268025CO

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: 12578-MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN

nanera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de dedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la lución nº. 12578 de 23 de JUNIO de 2016.

caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir otificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento linistrativo y de lo Contencioso Administrativo¹ "Cualquier persona que deba licarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su bre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se lrá, de pleno derecho, por no realizada".

caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo tencioso Administrativo.

25/07/2016 12:04:08

Mio Transporto Lic de carga 200020 embargo, se hace aclaración, que previamente se realizó la notificación electrónica y a na fecha no hemos recibido respuesta al correo; de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece "...La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración".

Cordial-satudo:

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ Asesora Secretaría General Unidad de Atención al Ciudadano

Revisá: Dojeda Preparó: Manmoreno

1 Modificado mediante Ley 1564 de 2012

C) 17578

Destinatavio Desconocido

Avisos 1 Agosto

Motivos	20 20	Desconocido	86	8 858	No Existe		
de Devolución	20 0 N	Rehusado	28 20		No Reclamado		
	MA NA	Cerrado	20 2 2 2 E		No Contactado		
Dirección Errada	KN EN	Fallecido	新发展		Apartado Clausurado		
NO Residen	BER 923	Fuerza Mayor					
cha D AA MES AN	16	D Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R D	
BWAIN O	REN	Nombre d	el distr	ibuidor:	Á		
CC 1 3	C.C.	C.C.					
ntro de Distribución:	Centro de	Centro de Distribución:					
Selvaciones 2 8 1505	A Distribución: RNORTE Centro de Distribución: Observacion Centro				nes		

Bogotá, D.C.

Señor (a)
MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 24/06/16 RADICADO: 2016-EE-080196 Fol: 1 Anex: 1 Destino: MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE MARTIN Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:

Notificación Electrónica de la Resolución nº. 12578 de 23 de JUNIO de 2016

IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la

Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 12578 de 23 de JUNIO de 2016, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

CLARA INÉS MÁRQUÉZ VÁSQUEZ

Asesora Secretaría General Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda Preparó: Manmoreno